RESOLUCION Nº 50/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DENOMINADA LADERO PARAGAUYO S.A. LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL ARSENIO OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITASION POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

Raúl Arsenio Oviedo, 29 de Agosto de 2013.-

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 840-30-003 para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, al llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 32/2013JM, y evaluadas las ofertas presentadas por la empresas Engadi y Ladero Paraguayo S.A., resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, la presentada por firma denominada Ladero Paraguayo S.A. con RUC Nº 80018240-5, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 02/2013 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 como así también el Art. 159 de la Ley 4848/13 que establece "las adquisiciones que se efectúen para el complemento nutricional tendrá por objeto únicamente bienes considerados PRODUCTO NACIONAL por la Autoridad Competente".----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1°- ADJUDICAR, a la Empresa Ladero Paraguayo S.A. la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo por un valor total de Gs. 244.608.060 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Sesenta), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2013, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°- COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Art. 4°- Comunicar a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Edison Neto
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43º y 44º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.--------

Bernardino Caballero Martínez
Secretario General

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal